

cha 17 de julio de 2009, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que desestimando la demanda presentada por doña Gemma Navacerrada Piris, debo absolver y absuelvo a la empresa demandada "Litocénter, Sociedad Limitada", de las pretensiones deducidas en su contrato en el escrito de demanda.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Litocénter, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de septiembre de 2009.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/30.931/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 7 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Farelo Gómez, secretaria de lo social del número 7 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Francisco Javier Fernández Torres, contra "Móvil Fish, Sociedad Limitada", y "Magura Planning, Sociedad Limitada", en reclamación por ordinario, registrado con el número 467 de 2009, se ha acordado citar a "Móvil Fish, Sociedad Limitada", y "Magura Planning, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 25 de enero de 2010, a las diez y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 7, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Móvil Fish, Sociedad Limitada", "Magura Planning, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 16 de septiembre de 2009.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/30.905/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 7 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Farelo Gómez, secretaria de lo social del número 7 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Fidel Sobrino Morales, contra "Lester ETT, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 1.212 de 2009, se ha acordado citar a "Lester ETT, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de octubre de 2009, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 7, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Lester ETT, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 17 de septiembre de 2009.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/31.514/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 9 DE MADRID

EDICTO

Don José Ignacio Atienza López, secretario de lo social del número 9 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha dictada en los presentes autos, seguidos a instancias de don Edgar Cristóbal Guaita Guagrilla, contra don Segundo Gregorio Chicaiza Vásquez, en reclamación por ordinario, registrado con el número 530 de 2009, se ha acordado citar a don Segundo Gregorio Chicaiza Vásquez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de febrero de 2010, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 9, sito en la calle Hernani, número 59, segunda planta (Sala de vistas 2-B) debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban

revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Segundo Gregorio Chicaiza Vásquez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 22 de septiembre de 2009.—
El secretario judicial (firmado).

(03/31.639/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 9 DE MADRID

EDICTO

Don José Ignacio Atienza López, secretario de lo social del número 9 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha dictada en los presentes autos, seguidos a instancias de don Federico Alcázar Hermoso, doña Nicolasa Aparicio Almendros, don Jesús Corrochano Barreno, don Miguel Ángel García Cuesta, don José Antonio García Plaza, don Luis Gómez Gras, don Juan Antonio Gusi Martín, don José Irala Fernández, don Yeray Martín Alonso, don Bienvenido Martín Mateos, doña Emilia Martínez Constanza, doña Teresa Pescador Cardeño, don José Rojas Santiago, don Eugenio Valle Gabino y don Jesús Villafranca Caniego, contra "Muebles Tro, Sociedad Limitada", "Transportes Sobre Ruedas Los Olivos, Sociedad Limitada", "Alb Estilo de Hogar, Sociedad Limitada", "Centro de diseño Euroconforto, Sociedad Limitada", "Lobato y Búa, Sociedad Anónima", "Nuevo Mundo Muebles" y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 1.090 de 2009, se ha acordado citar a "Muebles Tro, Sociedad Limitada", "Transportes Sobre Ruedas Los Olivos, Sociedad Limitada", "Alb Estilo de Hogar, Sociedad Limitada", "Centro de diseño Euroconforto, Sociedad Limitada", "Lobato y Búa, Sociedad Anónima", "Nuevo Mundo Muebles", en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 27 de octubre de 2009, a las ocho y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 9, sito en la calle Hernani, número 59, segunda planta (Sala de vistas 2-B) debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Muebles Tro, Sociedad Limitada", "Transportes Sobre Ruedas Los Olivos, Sociedad Limitada", "Alb Estilo de Hogar, Sociedad Limitada", "Centro de diseño Euroconforto, Sociedad Limitada", "Lobato y Búa, Sociedad Anónima", "Nuevo Mundo Muebles", se expide la presente cédula para su publicación en el BO-